

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 23, 11, 2007

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-090295- -00004-0000

Fecha: 2007-12-05 11:47:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03090295
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	15756
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap.I	☐
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional _____
Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción:	Folio:	7	como se radicó inicialmente.
	Folios:	15 a 18	corregida.
1.2. Reivindicaciones:	Folio:	8	como se radicó inicialmente.
	Folios:	19 a 20	corregidas.
1.3 Dibujos:	Folio:	9	como se radicó inicialmente.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Aparato para la medición de la elasticidad del labio leporino".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención, consiste en un aparato para la medición de la elasticidad del labio leporino en diferentes periodos post-operatorios.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que después de las operaciones quirúrgicas que tienen como objeto la reparación de labio leporino, es necesario

evaluar la elasticidad del labio con el propósito de determinar los posibles efectos craneofaciles de dicha operación.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para la medición de la elasticidad del labio leporino, caracterizado por poseer dos soportes para el labio, que se desplazan en sentidos opuestos cuando es presionado un actuador.

El aparato en mención, mide la fuerza ejercida sobre el labio mediante un sistema de extensómetros eléctricos y el desplazamiento de los soportes aplicados al labio mediante una resistencia lineal.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61B 1/00; A61B 1/24.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción y Reivindicaciones (artículos 28 y 30 D 486)

3.1.1 La reivindicación 1 (folio 19), está formulada en un sentido amplio y general, en donde las características de la invención están siendo definidas como un listado de sus componentes, sin ser relacionados entre si, ni delimitar el alcance de la invención.

La reivindicación 1 debe caracterizar el objeto de la invención, relacionando todos sus componentes entre si. Para mayor claridad sobre esta observación, se presenta un ejemplo, a modo ilustrativo:

Reivindicaciones

*1- Máquina frigorífica de absorción con un condensador (5), un evaporador (6) a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y un colector de refrigerante (4) conectado al condensador, en el mismo circuito, **caracterizado porque** en el colector de refrigerante (4) está presente una válvula de regulación hidrostática (1) y en uno de sus extremos se ubica un tubo capilar (8), dispuesto entre el colector de refrigerante (4) y el condensador (5). La válvula de regulación (1) es conectada al condensador (3) y a un separador de vapor (2) por medio del elementó de unión (7).*

Por consiguiente, se debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta la observación anterior.

3.1.2 La numeración hecha en la descripción (folios 15 a 18) y en el capítulo reivindicatorio (folios 19 a 20) de los componentes del aparato, objeto de la invención, no corresponde a la numeración de estos mismos elementos presentada en la figura 1 (folio 9).

Por ejemplo, en la descripción se menciona, ver folios 15 y 16:

"El Aparato para la Medición de la Elasticidad del Labio Leporino,... , tal como se muestra en la Figura 1, está conformado por: un cuerpo principal (1),... dos cremalleras (4),... un piñón recto (5),..." en donde según la figura 1: el cuerpo principal corresponde al número (3), las dos cremalleras al número (7), el piñón recto

al número (8) y de igual forma ninguno de los elementos corresponde en su numeración.

La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de números de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.

Por lo anterior, se debe presentar de nuevo, bien sea: la figura 1 corregida o la descripción y el capítulo reivindicatorio corregidos, en donde exista correspondencia de los unos con los otros, con respecto a los números de referencia.

La descripción y el capítulo reivindicatorio no cumplen con el requisito de claridad, de acuerdo a los artículos 28 y 30 de la Decisión 486.

4. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
06 DIC. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2262	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--

KE